



VIRGINIA GARCIA ACOSTA
Coordinadora

***HISTORIA Y
DESASTRES EN
AMERICA LATINA***
VOLUMEN II

LA RED

Red de Estudios Sociales en Prevención de
Desastres en América Latina

1997

Si el primer volumen de Historia y Desastres en América Latina es, como se dice allí “el producto germinal que permite mostrar que existen posibilidades de desarrollar este campo, pionero tanto en México como en el resto de América Latina”, este segundo consolida tales posibilidades. Algunos de los ensayos que aparecen aquí fueron entregados con mucha anticipación, pero se reservaron para acompañarlos con otros que permitieran hacer lecturas comparativas en tiempos y espacios similares, o bien que posibilitaran que el libro ofreciera una visión geográfica más amplia. Se trata de diez ensayos que se han organizado con base en una secuencia cronológica y que se encuentran inscritos en los períodos prehispánico, colonial, y en el siglo XIX. Se ubican en los espacios actualmente ocupados por México, Guatemala, El Salvador, Colombia, Perú, Bolivia, Argentina y Brasil.

Los procesos crecientes de vulnerabilidad que se han desarrollado en América Latina a lo largo de su larga historia, muestran que la presencia de amenazas de orden natural han provocado desastres siempre en asociación con ellos. Desde las culturas y civilizaciones más antiguas que evolucionaron en la región, hasta las naciones hoy existentes, pasando por sus respectivas etapas de colonización e independencia, se han enfrentado a desastres que no resultan ser absolutamente naturales. La constatación de esta aseveración que antes, y aún para muchos resulta ser todavía una hipótesis, obliga a repensar muchos de los esquemas prefigurados por las instituciones, las universidades, los organismos locales, nacionales e internacionales, en términos de considerar seriamente por qué estos desastres son cada vez menos naturales.

TABLA DE CONTENIDO

ALTERNATIVAS ANTE LAS SEQUÍAS DE 1789-1810 EN LA VILLA DE SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO¹	2
ALMA GARCÍA HERNÁNDEZ.....	2
INTRODUCCIÓN.....	2
SALTILLO EN EL NORESTE NOVOHISPANO	4
UNA ESCASEZ PERMANENTE: 1789-1810	5
CONSIDERACIONES FINALES.....	10
ARCHIVOS CONSULTADOS Y BIBLIOGRAFÍA.....	16
NOTAS.....	19

ALTERNATIVAS ANTE LAS SEQUÍAS DE 1789-1810 EN LA VILLA DE SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO¹

ALMA GARCÍA HERNÁNDEZ

This essay analyzes the principal effects as well as the different economic and social responses to the droughts which devastated Villa Santiago de Saltillo during the last decade of the 18th-Century and the first decade of the 19th-Century. It focusses on the local level; the droughts consequences on social structure and the alternatives with which the *saltillense* population faced disaster.

INTRODUCCIÓN

En el CIESAS se han emprendido, en forma significativa, investigaciones en torno al análisis histórico de los desastres en México. Fue a raíz de los sismos ocurridos en 1985 que se inició una investigación referente a la historia de los sismos, cuya finalidad central fue elaborar un catálogo histórico sobre la sismicidad en México para, posteriormente, llevar a cabo análisis histórico-sociales. En esta investigación participaron en forma multidisciplinaria, antropólogos, sismólogos y etnohistoriadores, quienes han contribuido al avance en este tipo de estudios con ponencias, tesis y publicaciones.²

Siguiendo esta línea de estudio sobre desastres históricos, en el CIESAS se inició una nueva investigación en torno a los desastres agrícolas en México durante la Colonia y el Siglo XIX.³ El presente escrito se suma a esta última temática, a partir del estudio de los principales efectos y de las diversas respuestas sociales y económicas que produjeron varios periodos de sequías que asolaron a la sociedad de la villa de Santiago de Saltillo, Coahuila, durante la última década del siglo XVIII y la primera del siglo XIX.

El espacio geográfico estudiado resulta interesante (véase mapa), si consideramos que la villa de Saltillo,⁴ ubicada en el sureste del actual estado de Coahuila (noreste de México), a una altura de mil msnm contaba con una serie de montañas estériles, vegetación desértica y bajas precipitaciones pluviales, menores a los 200 mm anuales.⁵

Sólo escasas corrientes de agua de pequeño caudal bajaban de la Sierra Madre Oriental, las cuales desaguaban en las lagunas del Bolsón de Mapimí. No existían corrientes de importancia en esta área, con excepción de los arroyos de Parras. La porción oeste de Coahuila, por su parte, estaba cubierta por un extenso desierto. Sin embargo, las condiciones geográficas específicas de la villa de Saltillo, con numerosos manantiales y arroyos, situada en una especie de "vergel" en medio de inmensas planicies semiáridas y con escasa precipitación pluvial, marcan una especificidad de alternativas, de estrategias, que la sociedad saltillense manifestó ante la presencia de sequías.

El análisis de los efectos, las alternativas y las estrategias a las que recurrió esta sociedad en periodos de sequías, enmarcadas en el contexto histórico-social y económico de finales del siglo XVIII y principios del XIX, constituye un punto de interés medular para matizar las

dimensiones y alcances que los eventos naturales provocaban en un contexto específico. En este sentido, se intenta precisar a nivel local, cuáles fueron las alternativas sociales y económicas que la sociedad saltillense adoptó ante la presencia de dichas amenazas naturales, qué efectos provocaron y, de acuerdo con las condiciones específicas del contexto, de qué manera respondieron los diferentes sectores ante tales situaciones.

La historiografía mexicana ha contribuido con algunos estudios sobre las crisis agrícolas,⁶ los cuales analizan en particular los efectos y respuestas que la sociedad emitía ante la presencia de ciertas amenazas. En algunos de ellos destaca el énfasis en el enfoque regional como un recurso metodológico que permite caracterizar los efectos diferenciales producidos a raíz de la presencia de un desastre y, con ello, evitar interpretaciones genéricas.

Con la finalidad de enriquecer el aporte metodológico y conceptual de la historiografía mexicana al estudio de los desastres en perspectiva histórica, y ante la necesidad de abordar desde un nuevo punto de vista esta investigación, se hizo necesario recurrir a las diversas propuestas que ofrecen las ciencias sociales en torno al estudio de los desastres. En este sentido, la incorporación de marcos metodológicos y conceptuales que se desarrollan en este trabajo, propuestos por los estudiosos de los desastres,⁷ ha abierto una gama de perspectivas y de alternativas, que han enriquecido y guiado la reflexión y el análisis en torno al estudio de las amenazas naturales y su interrelación con las sociedades.

Si bien algunos términos no son explícitos en este ensayo, el enfoque propuesto ha guiado de manera importante el conjunto de la interpretación. Algunos de estos planteamientos que consideré centrales, hacen énfasis en la causalidad y el impacto de los desastres y no en el análisis de las amenazas en sí mismas como "sujetos de estudio". Los trabajos más sugerentes en este sentido, enfatizan el análisis de las condiciones socioeconómicas existentes, ya que son ellas las que condicionan el grado de afectación de estos eventos.

De lo anterior se deriva la necesidad de considerar los efectos diferenciales de los desastres, ya que repercuten de diversas maneras en las sociedades, dependiendo del grado de vulnerabilidad socioeconómica y del desarrollo alcanzado.

De esta manera, la amenaza es concebida como agente inherente a la sociedad, caracterizando a ésta como el "agente activo" en la determinación del impacto que producen los eventos naturales y desdeñando, por ende, el enfoque que concibe a la sociedad como "pasiva" o inerte a los caprichos de la naturaleza.

En este sentido, se entiende por desastre, identificándolo con catástrofe, como el momento en que se entrecruzan dos factores: un ambiente social vulnerable y la presencia de un fenómeno de orden natural.⁸ Es decir, el desastre es el resultado de la interacción entre un medio físico adverso con un entorno social vulnerable, en donde la intervención humana ha servido para aumentar el riesgo físico. De otra manera los desastres son equivocadamente calificados de "naturales".⁹

En algunas ocasiones, tanto la sociedad civil como las autoridades políticas han recurrido a diversas alternativas con el objeto de "disminuir" los efectos que se presentan en situaciones de desastre. Estas respuestas o medidas pueden ser consideradas como "medidas de mitigación" generalmente aplicadas en la etapa post-desastre, entendiéndose por ellas a las estrategias

que pueden tomarse para minimizar los efectos disruptivos o destructivos de las amenazas y, por lo tanto, reducir sus desastrosos efectos.

Estas diversas propuestas de los científicos sociales estudiosos de los desastres son sugerentes, por lo que resulta importante considerar su enfoque en la interpretación del análisis histórico.

Por otro lado, este trabajo se sustenta básicamente en el análisis de fuentes primarias: municipales y estatales. La documentación proviene, particularmente, del Archivo General del Estado de Coahuila, del Archivo Municipal de Saltillo, Coahuila y, en menor grado, del Archivo Municipal de Múzquiz, Coahuila. El tipo de información obtenida en estos acervos es de una riqueza sin igual, pues es en estos repositorios donde encontramos ese carácter local que permite caracterizar y singularizar los acontecimientos de cualquier índole, se trate de aspectos históricos-sociales, económicos y/o políticos. En su mayoría, la información recabada fue extraída de documentos de tipo oficial como lo son las actas de cabildo, en donde se registraban, aunque en forma escueta, los acontecimientos, las decisiones y acciones que la burocracia colonial empleaba para mantener el "control" de la sociedad en todos sus aspectos. Además de las fuentes mencionadas, se recurrió al análisis historiográfico existente sobre este espacio novohispano.

SALTILLO EN EL NORESTE NOVOHISPANO

Las condiciones de colonización y de poblamiento del espacio de estudio, caracterizados por el continuo enfrentamiento de las poblaciones ante los ataques de los indios nómadas durante todo el periodo colonial, la amenaza constante de invasión de parte de potencias extranjeras y el impacto económico de las Reformas Borbónicas a partir de mediados del siglo XVIII, incidieron notablemente en la economía de la región: alza y aplicación de nuevos impuestos, préstamos forzosos a la comunidad, que fueron justificados por los gastos que se hicieron en la defensa de la frontera norte contra los indios norteros y por la guerra de España contra las potencias europeas.

Aunado a lo anterior, la distancia y precariedad de las rutas de comunicación, las innumerables trabas administrativas para llevar a cabo el comercio con el resto de la Nueva España y los altos impuestos por el cobro de alcabalas, caracterizaron al septentrión novohispano como un espacio de gran inestabilidad social y económica; es decir, enfrentada a un endeudamiento crónico y a una presión económica que se inició aproximadamente desde 1777, misma que habría de influir en los acontecimientos políticos que se presentaron en el movimiento insurgente iniciado en 1810.

A fines del siglo XVIII, la villa de Saltillo desempeñaba un activo papel en el desarrollo económico de la región. Contaba con numerosos manantiales que favorecieron la agricultura de irrigación, así como con grandes planicies áridas y semiáridas provistas de pastos ideales para el pastoreo, lo cual favoreció una intensa actividad agropecuaria. Saltillo fue el principal centro agrícola del noreste, que más tarde se convirtió en el punto de intercambio de bienes y de abastecimiento a los reales mineros y comunidades de la región; además de haber sido el centro de comercio para la región y también para el resto

del virreinato. La villa de Saltillo fungió como uno de esos "lugares centrales" o "cabeceras", en torno a los cuales la concentración del poder económico, político, social e ideológico que los caracterizaba, le confirieron a este asentamiento un papel articulador y de predominio sobre las comunidades secundarias adyacentes.¹⁰ Estas condiciones constituyeron el paisaje en el que se desarrollaron los acontecimientos que nos ocupan.

Aún cuando es muy difícil delimitar temporalmente el inicio de una sequía, partiremos del año de 1789, por ser éste uno de los momentos en que se inició un periodo de malas cosechas en la región, que parece disminuir hasta la primera década del siglo XIX (véase cuadro).

UNA ESCASEZ PERMANENTE: 1789-1810

En el año de 1789, una temporada de "secas" provocó una escasez de maíz. En esta ocasión, la respuesta de las autoridades del cabildo de Saltillo originó un fuerte conflicto entre este ayuntamiento y la autoridad eclesiástica, representada ésta última por el Obispo del Nuevo Reino de León, don José Quintín Berjer. Don Francisco Antonio Farías síndico procurador general, en representación del ayuntamiento, prohibió a don José Miguel Fernández de Rumayor, administrador de diezmos de Saltillo, que extrajese dos "atajos de maíz" que éste había dispuesto saliesen de la villa en respuesta a la petición que las autoridades del Nuevo Reino de León habían solicitado.

Fernández de Rumayor solicitó una "certificación", en donde se responsabilizaba a las autoridades municipales de negarse a la extracción de los granos, los cuales serían conducidos al Nuevo Reino de León; también acusaba al cabildo de no haber cumplido el acuerdo que de antemano tenían celebrado sobre esta extracción de maíz y amenazaba además de que daría cuenta de este oficio al obispo del Nuevo Reino de León, don Rafael José Berjer.

Lo anterior motivó a que dicho obispo comisionara al eclesiástico de la villa de Saltillo, don Pedro Jove Quintín de Arizpe, para que "librara" el oficio con fecha 6 de julio. En este oficio, el obispo Berjer manifestó que el cabildo, como cuerpo capitular, no tenía la jurisdicción suficiente para mandar que se detuviese el maíz perteneciente al diezmo de la iglesia. La autoridad eclesiástica pidió al cabildo que revocara el auto o, en caso contrario, se les declararía "incursos en la excomunión, acusándolos de ultrajar y vulnerar la inmunidad eclesiástica". Intimidado por tales sanciones, el cabildo determinó, el 11 de junio, solicitar al obispo que expusiera el modo y proceder en tal situación, con el fin de concertar un acuerdo.¹¹ En su declaración, el obispo del Nuevo Reino de León realizó una fuerte defensa de los derechos y privilegios de la Iglesia y mencionó los casos en los que el cabildo tendría poder suficiente para retener las semillas que pertenecían a la Iglesia:

Que inquirida con tiempo la necesidad, que cierto de no bastar lo de los otros vecinos a sufragarla, que participándolo al excelentísimo, tiene vuestra jurisdicción la facultad para retener las semillas de la iglesia, más faltando cualesquiera de los tres enunciados requisitos, agravaría sin duda a la Santa Iglesia en sus bienes.¹²

Sin embargo, el obispo sugirió que se recurriera en primera instancia, al bando emitido sobre el socorro de los pueblos en la escasez de maíz promulgado en 1785 por el virrey Gálvez:

Usarán los justicias de todos los medios que dicta la buena policía y sólo en el caso de la última necesidad de los fueros y autoridad de sus empleos para que los hacendados y demás que tuvieren maíz y otras semillas [...] franqueen [...] para los seculares hacendados, previene su excelencia usen los justicias de los medios de la buena política y no de la autoridad de sus medios, sino en la última necesidad, con cuánta mayor razón se deberá de usar de esa buena política y no de la autoridad con los eclesiásticos, con las iglesias y con sus bienes, que son los diezmos.¹³

Lamentablemente, el documento no aporta datos que permitan conocer con precisión la resolución del conflicto; pero la intimidación sufrida por el cabildo y la tenaz defensa de bienes por parte de la autoridad eclesiástica, sugieren cuál pudo haber sido; es decir, que el maíz se envió al Nuevo Reino de León.

La especulación se hacía evidente en los momentos más álgidos. Debido a la escasez de maíz que se prolongó hasta 1790 en la provincia de Coahuila,¹⁴ el gobernador político de ésta, Miguel José de Emparán, notificó en el mes de marzo la "negociación" de las semillas que se estaba haciendo con mucha anticipación. Además, advirtió a los habitantes que todo trato que no se realizara con la presencia de los mismos granos sería considerada como inválida y los contraventores serían condenados a sufrir el mayor castigo "pecuniario y aún corporal", según lo exigieran las circunstancias.¹⁵

En 1790, en el pueblo de San Esteban,¹⁶ el gobernador y cabildo informaron sobre los resultados de la siembra de maíz, la cual llegó "apenas" a las 20 fanegas con la aportación de algunos "socorros" de los moradores de la villa de Saltillo. Asimismo, se notificó la "grande necesidad" que reinaba en toda la jurisdicción, propiciada por la escasez del agua para riego.¹⁷ Además de la escasez de maíz destinada al propio consumo, se tenía el problema de la falta de maíz para la nueva siembra. Sin embargo, un año después las lluvias llegaron oportunamente, y en el mes de enero de 1791, el gobernador levantó su prohibición de exportar el grano.¹⁸

En 1792 la región se vio nuevamente afectada por fuertes heladas y nevadas durante los meses de enero y febrero, que causaron estragos enormes a la ganadería. Por ejemplo, en el inmenso latifundio de los hermanos Sánchez Navarro,¹⁹ las manadas sufrieron más de ocho mil muertes; las pérdidas no sólo se limitaron a las crías, sino que también murieron cientos de borregos destinados al sacrificio.²⁰ No obstante, se certificó que las heladas y las nevadas no afectaron a los campos de cultivo de la hacienda del Tapado, propiedad de los Sánchez Navarro, ya que en este año se obtuvo un promedio normal de producción.

En 1793, Miguel José de Emparán gobernador de la provincia de Coahuila, ordenó que se publicara por bando la prohibición, sin previo permiso de las autoridades, de extraer maíz de la provincia; se dictó la multa de 200 pesos al juez que permitiera la saca y, respecto al "contraventor", la sanción dependería de la cantidad de maíz que extrajera y de las consecuencias que esto generara; sólo se permitía la libre circulación del maíz dentro de la jurisdicción de ésta.²¹

De 1793 a 1795 no encontramos registros documentales relacionados con la ocurrencia de estos eventos; podríamos quizá pensar que fue un breve lapso sin problemas de este tipo, pues la documentación que se consultó no lo refleja.

En 1796, las escasas lluvias perjudicaron nuevamente las cosechas. En la junta ordinaria que el cabildo de Saltillo convocó en junio de ese año, ordenó a los vecinos labradores que aseguraran cada uno una "razonable" parte de trigo para disposición del común, así como su distribución en la villa, permitiendo la "saca" exclusivamente de trigo "viejo".²² En vista de lo anterior, el cabildo determinó, como medida provisoria, la prohibición de la extracción de trigo y harina existente, aún de lo que se produjera en la cosecha siguiente, hasta que se hubiera reconocido cierta abundancia y hubiera llovido para el logro de la cosecha de maíz.²³

En el mes de junio de 1798, la sequía arruinó de nuevo arruinó la agricultura en la provincia de Coahuila. Para 1798, la cosecha de trigo, según informes de la familia Sánchez Navarro, fue insignificante, por lo que se vieron en la necesidad de comprarlo a pesar de su elevado precio.²⁴ Durante este mismo año se presentó un elemento asociado a las sequías, agudizando la situación: una epidemia de viruelas que azotó a la población. Como medida de prevención, el cabildo mandó poner en práctica la inoculación de la población para evitar la peste y mortandad masiva y suplicó la colaboración de los vecinos para la recolección de limosnas que ayudaran a este fin.²⁵

En 1799, el gobernador de Monclova, el teniente Antonio Cárdenas, en vista de la escasez de maíz, volvió a prohibir la extracción del maíz fuera de dicha villa de Monclova. La escasez de granos parecía interminable, pues en 1800 la prohibición de la saca de maíz volvió a promulgarse. Francisco de Aguirre, como alcalde de la villa de Saltillo, denunció la extracción del maíz que algunos labradores estaban llevando a cabo con la finalidad de venderlo fuera de la provincia de Coahuila. Dadas las insuficientes cosechas, la autoridad política mandó que no se sacara maíz ni en poca ni en mucha cantidad, a menos de que la persona que pretendiese extraer el grano hiciera constar el número de fanegas que cosechó, a fin de regular lo que debería dejar en beneficio de la utilidad pública. Asimismo, se dictó una multa de 25 pesos al contraventor de la anterior disposición.²⁶

En el mes de noviembre de 1801 las plagas, aunadas a la falta de lluvias, agudizaron la crítica situación; la langosta descendió sobre los sembradíos de la parte central de la provincia de Coahuila. Los campos que quedaron libres de la plaga no estuvieron exentos de alguna calamidad. En la hacienda de Patos durante el mes de mayo de 1802, la presencia combinada de sequía y hongos, llamados chahuixtle, destruyó casi todo el trigo sembrado. Entre el otoño de 1801 y fines de 1802, la escasez se extendió más allá de Monterrey, provocando que el precio del maíz se elevara considerablemente.²⁷ La autoridad política nuevamente prohibió la extracción de maíz a otras provincias.²⁸

Al parecer los estragos causados por la sequía y la escasez de granos que año con año se padecía, así como su concomitante carestía, estaba adquiriendo tintes alarmantes, pues en junta capitular el cabildo expresó en julio de 1802 que:

La terrible seca que se está experimentando en todo el recinto de la jurisdicción de esta villa y otras epidemias, han dado margen a que de un día a otro hayan subido el precio de las semillas de primera necesidad y principalmente las harinas, aún siendo el tiempo de las cosechas de ellas, caso que nos ha llenado de la mayor tristeza, reflexionando que el mayor número del pueblo son los pobres, será si en tiempo no se pone el remedio, en quien caerá el mayor golpe de la calamidad.²⁹

Con la finalidad de prevenir una intensificación de la escasez y carestía, la autoridad municipal decretó una multa de 25 pesos a quien extrajese maíz o trigo. Parte de lo recaudado a través de estas multas se destinaría una tercera parte al denunciante y las otras dos para "penas de cámara y gastos de justicia."³⁰

Contradictoriamente, en el verano de 1802, tal como ocurriera un siglo y medio antes, torrenciales aguaceros asolaron a las provincias de Coahuila y Monterrey. La combinación de sequía e inundaciones originó una escasez general de granos en Monclova, Monterrey y Saltillo, a raíz de lo cual algunos de los hacendados que lograron levantar su cosecha obtuvieron grandes beneficios en muy poco tiempo.³¹ En Monterrey, la falta de maíz ocasionada tanto por la sequía como por las inundaciones se acercaba a condiciones extremas, el precio había alcanzado cuatro reales por almud,³² el mismo al que se obtenía en Saltillo en junio de 1802;³³ el trigo estaba tan escaso, que las autoridades prohibieron que se sacara de la ciudad.³⁴

Para los Sánchez Navarro también fue un periodo difícil, pues además de la sequía, y las plagas, en la hacienda de Patos se presentó una fuerte granizada en el mes de mayo de ese mismo año, lo cual hizo que, en comparación con el año anterior, la cosecha rindiera sólo la tercera parte. A pesar de las pérdidas sufridas, es interesante hacer notar que estos propietarios poseían recursos suficientes para enfrentar cualquier eventualidad por gravosa que fuera, pues para hacer frente a la escasez, el administrador de la hacienda de Patos planeó comprar maíz proveniente del centro de la Nueva España en la feria de Saltillo que se celebraría en el mes de septiembre.³⁵

El 23 de febrero de 1803, la autoridad municipal representada por el síndico procurador don Juan de Furundarena, solicitó la aplicación de una importante reglamentación que intentaba responder a la precaria situación. Este reglamento tenía como fin principal controlar el precio de los granos, en vista de las "calamidades y escaseces" que padecían los pobres por la falta de semillas, debido al elevado precio de siete pesos por fanega que había alcanzado el maíz, mientras que la harina se llegó a vender, en mayo de 1802, a 16 pesos la fanega.³⁶

Furundarena solicitó, en primer lugar, que se destinara un "lugar de los propios" para el acopio y venta de maíz al que se le llamaría "alhóndiga provisional"; en segundo lugar, pidió que se obligara a los vecinos que tuvieran alguna cantidad de maíz que lo condujeran a dicha alhóndiga y, tercero, que el señor regidor eligiera a los vecinos que debían introducir el maíz, que fijara las medidas y precio al que se hubiere de pagar, de acuerdo con la extensión y calidad de sus tierras. Con estas disposiciones se intentaba solucionar el abasto, así como que la venta del grano se hiciera al precio más bajo posible. Para su autorización, esta solicitud se trasladó a la autoridad política de la gobernación de Coahuila, jurisdicción de la que dependía políticamente.³⁷

Desafortunadamente no es posible determinar si esta resolución fue aprobada por el gobernador de Coahuila, pues su registro no se localizó en los documentos. No obstante, en 1805 fue retomada la disposición emitida dos años antes por Furundarena, ante la "terrible seca que se estaba experimentando y para contener la escasez de semillas".³⁸ El cabildo acordó promulgar las disposiciones necesarias para evitar que los sectores más empobrecidos sufrieran, entre las cuales estaba el utilizar el fondo de propios; se invirtieron mil pesos, provenientes de aquél, en la compra de los maíces que se destinarían a la alhóndiga

provisional, y que se expenderían a los precios más bajos "que los tiempos lo permitieran", tratando de que no subiera de 12 a 14 reales por fanega. La sanción a la violación de dichas disposiciones sería una multa de 25 pesos, parte de la cual se destinaría a la persona que hiciera la denuncia y el resto para "cámara y gastos de justicia".³⁹

En 1807, ante la escasez de maíz, la respuesta de la autoridad política consistió en buscar esta semilla fuera de la villa; para este fin, en el mes de octubre se encomendó al alcalde que acudiera a Pesquería y a otros lugares del Nuevo Reino de León, a realizar "alguna contrata" de maíz. Debido a que no se contaba con suficientes fondos provenientes del erario público, se pidió a los vecinos apoyo económico "en calidad de reintegro". En el mes de noviembre, el subdelegado Francisco Antonio Flores, el alcalde don José Antonio G. y don Antonio Robledo, todos ellos regidores, otorgaron un préstamo de 500 pesos cada uno, 125 pesos se tomaron de fondos públicos y un vecino prestó 500 pesos más, haciendo un total de 2,125 pesos. Para la villa de Saltillo, el síndico destinó mil pesos para la compra de maíz, lo restante fue destinado al Valle de Pesca Grande, Salinas y otras jurisdicciones, a fin de abastecerlas del grano y evitar "el azote del hambre que amenazaba".⁴⁰

Otra respuesta de la autoridad política en esta ocasión fue la realización de "juntas de los vecinos más prominentes", con la finalidad de "contener las calamidades del hambre que amenazaba". A estas juntas asistió, entre otros, el vecino Manuel Roquela, quien ofreció sus "arbitrios y caudal"; de manera similar, el cuerpo capitular de la villa se comprometió a poner todo su esfuerzo en la solución de la calamidad.⁴¹ En el mes de diciembre de este mismo año, se citó a comparecencia a don Mauricio Alcocer, dueño de la hacienda de Santa María, por haber obtenido la mayor cosecha durante el año. Este llamado tenía como finalidad que Alcocer aportara cierta cantidad de maíz para la alhóndiga provisional; la oferta de Alcocer se consideró moderada, fijándose el precio en tres reales por fanega para las 2,500 fanegas que finalmente proporcionó.⁴²

Al parecer, el establecimiento de la alhóndiga provisional no solucionó el problema del abasto de maíz, pues en 1808, durante los meses de abril y mayo, el acopio de los granos no fue suficiente para cubrir el consumo interno. Con la finalidad de evitar el encarecimiento de las semillas, el cabildo determinó que en la alhóndiga se fijara el precio de tres reales por fanega de maíz.⁴³ Lo anterior nos conduce a pensar que existía, aun con la escasez, alguna reserva de maíz; lamentablemente el documento no señala el origen de esta reserva de granos.

El 18 de junio de 1809, el gobernador de la provincia de Coahuila dirigió a los alcaldes mayores de Monclova y del Valle de Santa Rosa, ubicada al noroeste de esta provincia, un mandato en donde se prohibió terminantemente la extracción de granos y "demás comestibles". Además, se hizo responsable a cada autoridad de cualquier contravención a lo anterior, bajo la multa de la considerable suma de mil pesos; asimismo, con la finalidad de cubrir la necesidad que se presentara, se ordenó a todos los hacendados y labradores el aumento de la inmediata siembra "si es posible a dos tantos más".⁴⁴

Otra alternativa a la que en esta ocasión recurrió el cabildo para evitar la calamidad que amenazaba dado el escaso rendimiento de las cosechas y la esterilidad que por varios años se experimentó, fue la de disponer de los fondos públicos para comprar maíz al precio más bajo posible, destinando dicha semilla a la misma alhóndiga provisional.⁴⁵

El 20 de marzo de 1810, en junta extraordinaria, el cabildo notificó la extracción del maíz que varios vecinos y "regatones" llevaban a cabo hacia Mazapil y el Real del Catorce. Con la finalidad de prevenir el desabasto de los "mantenimientos" y para "afrontar la situación crítica", la autoridad acordó que los vecinos se abstuvieran de extraer el maíz de la jurisdicción, hasta no haberse verificado las necesidades anuales de la villa de Saltillo.⁴⁶ El cabildo notificó a todos los pobladores que tuvieran maíz lo suministraran a la alhóndiga o, de lo contrario, se les obligaría por vía legal. Se estableció la sanción a los que no acataran la disposición de extraer maíz.

Asimismo, para disminuir los efectos de la "terrible seca" que se estaba experimentando, se recurrió a la realización de un novenario de misas cantadas al Señor Cristo de la Capilla; se acordó también una procesión pública, además de la celebración de misas a expensas de las limosnas de los fieles que contribuyeron para este fin.⁴⁷ En el mes de agosto de este mismo año, la prohibición de extracción de maíz volvió a promulgarse en la Villa del Saltillo, estableciéndose la sanción de 25 pesos a los contraventores.⁴⁸

CONSIDERACIONES FINALES

La incorporación de los aportes metodológicos y conceptuales propuestos por los científicos sociales estudiosos de los desastres al análisis histórico, permitió en este ensayo analizar desde un nuevo punto de vista la interacción entre la presencia de determinadas amenazas y la sociedad colonial de la villa de Santiago de Saltillo.

Una consideración importante la constituyó el hecho de otorgar a la sociedad el papel activo en la determinación del impacto producido por su interacción con un medio adverso. De esta forma, en el análisis se introdujeron elementos metodológicos y conceptuales que han guiado la orientación y reflexión, a la vez que permitieron caracterizar con mayor precisión las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad, las cuales fueron determinantes en el grado del impacto resentido en los casos de desastre.

El énfasis en el contexto social y económico como punto medular, se encuentra implícito en los estudios históricos, enfoque que resulta revelador, ya que son justamente las condiciones socioeconómicas prevalecientes antes, durante y después de presentarse determinadas amenazas las que potencian o atenúan el impacto que producen, convirtiéndolos en un desastre o en una catástrofe.

En el presente ensayo, el análisis del contexto permitió caracterizar, a nivel local, la magnitud de los efectos que las escasas precipitaciones pluviales ocasionaban en un espacio geográfico con un régimen pluvial permanentemente bajo; cuando esta disminución se acentuaba, provocaba una escasez y carestía generalizadas de granos, principalmente del maíz, por ser un cultivo de temporal.

Por otro lado, el análisis de las fuentes documentales primarias procedentes de repositorios locales y estatales, permitió caracterizar y singularizar los acontecimientos cotidianos, así como las distintas disposiciones oficiales que las autoridades locales y provinciales dictaban para enfrentar los periodos de sequía.

La asociación de sequías y heladas, consideradas como fenómenos físicos adversos en un entorno social proclive a éstos como lo era la villa de Saltillo durante la época colonial, nos remite a diversos aspectos: muestra un continuo "ambiente cotidiano" permeado por la presencia de sequías, situación que en algunos momentos se vio agudizada por las respuestas y acciones puestas en práctica tanto por parte de las autoridades políticas como por la sociedad civil.

Los efectos provocados se iniciaban con una disminución en el volumen cosechado, que si bien no es posible cuantificar con la documentación localizada, provocaba serias repercusiones en el abasto mínimo de la población local. La escasez inmediata, en ocasiones agudizada artificialmente, se intensificaba a causa de ciertas medidas adoptadas por los sectores más favorecidos, en particular, por el ejercicio de la especulación que, en ocasiones, llegaba a niveles exorbitantes. La especulación se caracterizaba por acciones como la negativa de cosechar ciertos granos, o bien de prepararlos para su uso, como era el caso de la trilla del trigo, propiciando con ello una mayor escasez y carestía, así como una incapacidad de sustituir el mermado maíz; otra práctica común fue el ocultamiento de los granos por parte de los hacendados, aprovechando su capacidad de almacenamiento. Era también habitual que los comerciantes otorgaran créditos anticipados a los agricultores, mismos que hacían efectivos en especie en los momentos de escasez y carestía. Otro mecanismo fue elevar el precio del trigo cuando la pérdida del maíz era inminente; asimismo encontramos un tráfico intenso de los granos, que los especuladores realizaban con el fin de trasladarlos a otras provincias en donde obtenían mejores precios.

Estos y otros factores se combinaban para provocar un alza ficticia de los precios en los productos básicos. Sin duda, sus efectos fueron diferenciales para los diversos sectores que conformaban la sociedad. Para los sectores más desprotegidos y sin capacidad de afrontar estos desastres, significaban movilizaciones en busca de la alimentación básica; para otros, como los hacendados, eran oportunidades que propiciaron formas de enriquecimiento repentino.

La pérdida de las cosechas ante la disminución de la precipitación pluvial o su total ausencia, afectó principalmente a la producción destinada al mercado regional, no así al abastecimiento al interior de la villa de Saltillo. Lo anterior lo evidencian las múltiples estrategias a las que recurrían las autoridades políticas con la finalidad de garantizar el abastecimiento interno; era frecuente la denuncia del comercio "ilegal" principalmente del maíz, y las constantes disposiciones o bandos prohibiendo su extracción fuera de la villa. Nos encontramos entonces ante una escasez intensificada y una carestía provocada por los comerciantes y especuladores de la villa.

La villa de Saltillo, con numerosos manantiales, ofreció grandes posibilidades de irrigación en estas zonas semidesérticas; podríamos suponer que esta condición le permitió enfrentar la escasez y pérdida de las cosechas del maíz, al sustituirlo por el trigo, cereal que constituyó un importante elemento en el régimen habitual de la dieta alimenticia de la población.

Lo anterior, permite plantear ciertas preguntas en torno a los efectos de los fenómenos naturales que podríamos denominar desastres agrícolas. En primer lugar, cuestionar sí, como lo han hecho algunos estudiosos,⁴⁹ la relación sequía-helada, en las condiciones específicas de la villa de Saltillo, produjo una o varias crisis agrícolas que podríamos calificar de "crisis

generalizadas". Pensamos que no, y para ello nos basamos particularmente en que, aun en los casos más extremos, las cosechas fueron suficientes.

Lo anterior se comprueba a partir de ciertos datos como las aportaciones de cereales que hicieron los hacendados, de manera voluntaria o forzada, para cubrir el abasto local; por otro lado, encontramos numerosos casos de comercio "ilegal" de grandes volúmenes de maíz, destinados a otras regiones, donde podía obtenerse un mejor precio que el ofrecido localmente. La proliferación de bandos prohibiendo tales prácticas, mismos que aparecen año con año, escasez tras escasez, confirman que dichas prácticas nunca lograron evitarse. Además, la economía basada en la producción ganadera, se encontraba menos expuesta a su pérdida, pues el ganado caprino, básico en la articulación económica de este espacio, era muy resistente al azote de las sequías, e ideal para su crecimiento expansivo.

Los cultivos irrigados, particularmente el trigo, se encontraban menos expuestos a los efectos de las sequías, atenuando las graves pérdidas del maíz, pues éste era más vulnerable a las variaciones meteorológicas por ser un cultivo de temporal. Estos factores, sin duda, disminuyeron en forma decisiva los efectos calamitosos que producía la presencia de sequías y su asociación con heladas y nevadas.

Por lo que toca a las respuestas de las autoridades políticas, encontramos la emisión constante de diversas medidas. Por un lado, la ya mencionada prohibición de extraer semillas fuera de la villa y con ello evitar el desabasto y encarecimiento de los productos básicos en la misma. En algunos casos, estas medidas se caracterizaban como preventivas, pues se dictaban, atendiendo a experiencias previas, antes de la ocurrencia del evento.

Con el fin de que las diversas disposiciones para controlar la crítica situación tuvieran cumplimiento, la autoridad colonial recurrió a numerosos mecanismos coercitivos; entre ellos encontramos la promulgación de sanciones, que iban desde la pena de una multa pecuniaria, el decomiso de la carga y de los animales que la condujeran, hasta el destierro de la provincia e incluso, en algunas ocasiones, hasta penas físicas.

Además, la autoridad política recurrió al control de las siembras, regulando la cantidad específica a sembrar, la inspección de los volúmenes cosechados, las existencias, además de la instalación de la denominada "alhóndiga provisional", la cual tenía como finalidad regular el abasto y precio de los granos. Otra importante estrategia a la cual recurrieron las autoridades fue la contribución forzosa de parte de los principales hacendados para paliar los efectos de la crisis.

La instancia religiosa fue otro elemento de singular importancia; a través de plegarias, procesiones, misas y otros recursos ideológicos, contribuía a disminuir la tensión social. Estos y otros paliativos, sin duda incidieron en el control social de los diversos sectores, mitigando o desvaneciendo cualquier tipo de "insurrección" o cuestionamiento de la autoridad virreinal. La autoridad política tenía una acción preventiva y mitigatoria ante los efectos de las sequías; si bien en algunos momentos estas medidas cumplían su objetivo, en la mayor parte de los casos es evidente que el sector político no logró obtener el control de la situación.

Estos periodos de escasez y carestía a pesar de su agudeza en algunos momentos, no provocaron movilizaciones sociales traducidas en tumultos, ni cuestionamientos al orden

establecido. Sin embargo, las respuestas sociales y políticas que se manifestaron en 1810, no podrían explicarse sin considerar el escenario histórico.

Analicemos con mayor detenimiento el momento en que parece haberse agudizado la falta de granos por un largo periodo. A partir de la aplicación de las Reformas Borbónicas en 1777, se introdujeron en estos espacios severas transformaciones en el orden político y económico, proceso que se caracterizó por una ola de presiones económicas, traducidas en el incremento de impuestos, de pagos forzosos, de "cuotas voluntarias", dirigidas a fortalecer los intereses reformistas del imperio español, sin generar ninguna medida de fomento que fortaleciera la economía regional. Por el contrario, se negó la habilitación de puertos en el litoral de las provincias, con el fin de que se recibieran directamente los beneficios del comercio, como lo había sugerido Ramos Arizpe en el mes de noviembre 1811.⁵⁰

El desarrollo comercial en estas provincias se veía afectado por un sistema monopólico, cuyo punto de partida era el puerto de Veracruz, con una cadena de intermediarios que conducían las mercancías al noreste a un alto costo; estos factores sin duda, causaban focos de inquietud y malestar social que potencialmente habrían de manifestarse en el movimiento insurgente. Otro elemento de importancia que se sumó a esta inestabilidad social y económica, fue la amenaza incesante de los indios nortefíos, así como la invasión territorial como parte del proceso expansionista angloamericano, además del descontento social ante el fuerte militarismo impuesto.

La guerra en España contra la intervención repercutió de manera similar en Saltillo. En 1808, las compañías de milicianos fueron establecidas a un costo anual de 14 mil pesos; en 1809, los saltillenses contribuyeron con más de dos mil pesos para la defensa de España. En mayo de 1810 fueron destinados 260 pesos para la construcción de una fábrica de armas en Chihuahua. Aunado a esto, la guerra de independencia produjo fuertes gravámenes que afectaron las economías de la población. El cabildo saltillense, temeroso de que los sectores empobrecidos pudieran levantarse en armas, gastó 1,800 pesos para reforzar la seguridad de la región; entre seis y siete mil pesos se destinaron al sostenimiento de tropas y milicias, establecidas por el gobernador de Coahuila Antonio Cordero, con el fin de bloquear el movimiento insurgente en noviembre de 1810 y enero de 1811.⁵¹

La invasión napoleónica a España y la consecuente guerra por la independencia mexicana, provocó una costosa ola de impuestos. Las constantes demandas del gobierno real para que se contribuyera para la defensa del Imperio y de la Colonia, fueron elementos que incidieron en la paciencia de la sociedad; finalmente los criollos acabaron apoyando el Plan de Iguala y se declararon en favor de la independencia. Estos elementos explican, de alguna manera, la pronta adhesión y simpatía de las tropas civiles hacia el movimiento insurgente.

En suma, podríamos concluir que la intervención del aparato político en estos críticos periodos jugó un papel muy importante; las acciones que emitió la autoridad política, influenciadas por el pensamiento ilustrado en la Nueva España, estaban encaminadas como parte de la política colonial a la protección de las ciudades en detrimento de las áreas rurales, pues era en las ciudades, donde las potencialidades de surgir focos de malestar social eran mayores. Podemos resumir tales acciones en las siguientes: medidas de prevención, que se daban en una etapa previa al desastre, y medidas de mitigación, en la etapa post-desastre. Estas acciones, encaminadas a preservar un orden social, coadyuvaron a mediar o "mitigar" las tensiones

sociales y económicas producidas por los desastres; fueron los mecanismos a los que recurrió la autoridad política y que, en ciertas ocasiones, lograron disminuir y controlar cualquier cuestionamiento al sistema político imperante.

DESASTRES EN LA PROVINCIA DE COAHUILA (1789-1810)

FECHA	DESCRIPCIÓN/ CONSECUENCIAS
1789	El cabildo ordena a los comerciantes proveer a la población de granos y semillas de primera necesidad (Coah: Saltillo).
1790	Don Miguel José de Emparán, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Gobernador político, ordena se castigue a los comerciantes que especulen con granos (Coah: Monclova).
1790	Se manifiesta la escasez de cosechas obtenidas y la grande necesidad que reinaba en toda esta jurisdicción (Coah: Saltillo).
1792	"Durante los meses de enero y febrero fuertes heladas y tormentas de nieve cayeron en el latifundio [de los Sánchez navarro] las manadas sufrieron lastimosamente más de ocho mil muertes. Estas pérdidas no sólo se limitaban a las crías; también murieron por cientos, borregas destinadas al sacrificio" (Coah: Monclova)
1793	"Reducción de la cosecha" (Coahuila).
1793	Miguel José de Emparán, ordena se publique por bando la prohibición de extraer maíz de la provincia (Coah: Monclova).
1796	Se acuerda que los labradores aseguren cada uno una razonable parte de trigo para tenerla a disposición del común, debido a la pérdida del maíz (Coah: Saltillo).
1797	Expediente que contiene la controversia entre el comandante de la Punta de Lampazos y el justicia de Candela, sobre que éste impide la extracción de granos de su jurisdicción (Coah: Candela).
1798-1802	"Sequía prolongada, muerte del ganado" (Coahuila).
1799	Sobre providencias relativas al bando del 30 de octubre. En razón de que la jurisdicción subsista sin escasez de semillas (Coah: Monclova).
1800	Expediente para que no se saque maíz fuera de la jurisdicción. "Habiendo tenido información sobre que algunos labradores están sacando los maíces de su cosecha a expender fuera de la provincia y debido a que las cosechas no fueron abundantes" (Coah: Saltillo).
1801	"Por cuanto se esta experimentando notable falta de humedad de lo cual pueden aumentarse plagas y enfermedades de los sembrados y en las cosechas

	escasas, de que resultara la carestía en los granos de primera necesidad he venido en mandar con acuerdo del ilustre cabildo que no salga de esta jurisdicción para otras extrañas maíz ninguno" (Coah: Saltillo).
1802	Corporación municipal. Se acuerda publicar por bando, la prohibición de sacar harinas o granos de esta villa debido la escasez, de lo contrario se les multará con la cantidad de 25 pesos (Coah: Saltillo).
1803	Copia del expediente relativo al establecimiento de una alhóndiga en esta villa. El síndico procurador Don Juan de Furundarena, en vista de las calamidades y escaseces que sufren los pobres por la falta del socorro de las semillas debido al precio tan elevado que sufren como en mayo del pasado a siete reales por fanega y la harina hasta 16 por fanega, considera que haciendo la debida prevención, se evitarán faltantes o encarecimientos (Coah: Saltillo).
1805	Junta capitular. "La terrible seca que se está experimentando en todo el recinto de la jurisdicción de esta villa y otras epidemias, han dado margen a que de un día a otro hayan subido el precio de las semillas de primera necesidad y principalmente las harinas aún siendo el tiempo de la cosecha de ellas" (Coah: Saltillo).
1805-1807	"Sequía prolongada" (Coahuila).
1807	"En 29 del dicho se acordó en junta extraordinaria, que con respecto a la terrible seca que se está experimentando para contener la escasez de semillas que por esta causa se prepara, se encargue el síndico procurador de este ayuntamiento de acopiar en esta jurisdicción todas aquellas que sean capases de contener la carestía a los precios más cómodos" (Coah: Saltillo).
1807	En relación a la provisión de semillas, para enfrentar la carestía o calamidad que por la escasez de semillas se teme en el presente año, se cita a comparecencia al dueño de la Hacienda Santa María, por presentar mayor cantidad de cosecha en el transcurso del año, al señor Don Mauricio Alcocer, con el fin de ver que cantidad de maíz puede poner en la alhóndiga provisional, y a que precio la daría (Coah: Saltillo).
1808	"Que por cuanto el maíz que se ha acopiado en la provisión no es suficiente para que alcance a los meses de mayor necesidad, se escriba por el presidente del ayuntamiento a los señores jueces hacedores por el conducto de don José Ma. Letorra para el pueblo, al precio que se ha puesto en la provisión que es de tres reales fanega" (Coah: Saltillo).
1809	Junta extraordinaria para acordar las cosas de el bien común y utilidad pública. "Acordó la secretaría de que se

	acopien los granos de primera necesidad con que socorrer al público en el pósito atendiendo a la urgente necesidad del día, y la de estar perdido la mayor parte de la cosecha, según ha inspeccionado el síndico procurador, a quien se ha comisionado para el efecto y lograr en tiempo las compras útiles en la provincia del nuevo Reino de León y demás lugares que se proporcionen" (Coah: Saltillo).
1810	Corporación municipal. Se ordena a los vecinos de esta villa, no extraer maíces a ningún otro lugar (Coah: Saltillo).
1810	Junta extraordinaria. Se notifica que varios vecinos y regatones, están extrayendo maíz de esta jurisdicción y de la provincia de Coahuila para Mazapil y los Catorce. Se teme en que llegue el caso de que quede esta jurisdicción, sin los mantenimientos necesarios para la próxima situación crítica (Coah: Saltillo).
1810	"Asimismo, se acordó por la terrible seca que se está experimentando que se hiciese un novenario de misas cantadas al Señor Cristo de la Capilla, y que salga su majestad en procesión pública" (Coah: Saltillo).

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

a acuerdo
c caja
exp. expediente
f foja
fs fojas
l libro
vol volumen

ARCHIVOS CONSULTADOS Y BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS:

Archivo General del Estado de Coahuila (AGEC)
 Ramo Colonial
 Archivo Municipal de Saltillo, Coahuila (AMS)
 Actas de Cabildo
 Presidencia Municipal
 Archivo Municipal de Monterrey, Nuevo León (AMM)
 Actas de Cabildo
 Ramo Civil
 Archivo Municipal de Múzquiz, Coahuila (AMMUZ)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

ALESSIO ROBLES, VITO 1938 *Coahuila y Texas en la Epoca Colonial*, Ed. Cultura, México.

CAPUTO, MARÍA GRACIELA, JORGE E. HARDOY e HILDA HERZER, comps. 1985 *Desastres Naturales y Sociedad en América Latina*, Grupo Editor Latinoamericano, CLACSO, Buenos Aires.

CHÁVEZ OROZCO, LUIS 1953 *La crisis agrícola novohispana de 1784-85*, Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, México.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA 1984 Real Academia Española, Madrid.

FLORESCANO, ENRIQUE 1969 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810). Ensayo sobre el movimiento de los precios y sus consecuencias económicas y sociales*, El Colegio de México, México.

FLORESCANO, ENRIQUE y VICTORIA SAN VICENTE, comps. 1985 *Fuentes para la historia de la crisis agrícola (1809-1811)*, UNAM, México.

GARCÍA ACOSTA, VIRGINIA 1988 *Los precios del trigo en la historia colonial de México*, CIESAS, México.

1989 "El registro sísmico en las épocas prehispánica y colonial", en: *Memorias del I Congreso de Historia de la Ciencia y de la Tecnología*, II:509-515, Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y de la Tecnología, México.

1992a "En la detección y estudio de los fenómenos geofísicos: importancia del método Histórico", en la sección "Metrópoli" del periódico *El Día*, 11 de marzo, pp.14-15.

1992b "Sismos en la frontera sur: fenómenos sin frontera", en: *Cultura Sur*, julio-agosto, núm. 20:3-7.

1992c "Reacción social y memoria histórica", en: *Quórum*, agosto, núm. 5:19-23.

1993 "Las sequías históricas de México", en: *Desastre y Sociedad*, julio-diciembre, 1:83-97.

GARCÍA ACOSTA, VIRGINIA, coord. 1992 *Estudios históricos sobre desastres naturales en México*, CIESAS, México.

GARCÍA ACOSTA, VIRGINIA, *et al.* 1988 "Cronología de los sismos en la cuenca del Valle de México", en: *Estudios sobre sismicidad en el Valle de México*, Departamento del Distrito Federal/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México.

GARCÍA ACOSTA, VIRGINIA y TERESA ROJAS RABIELA 1992 "Los sismos como fenómeno social: una visión histórica", en: Emilio Rosenblueth, Virginia García Acosta, Teresa Rojas Rabiela, Francisco Núñez de la Peña, Jesús Orozco Castellanos, *Macrosismos. Aspectos físicos, sociales, económicos y políticos*, CIESAS/Centro de Investigación Sísmica de la Fundación Javier Barrios Sierra, México, pp.25-36.

GARCÍA ACOSTA, VIRGINIA, ANTONIO ESCOBAR O. Y JUAN MANUEL PÉREZ ZEVALLOS 1993 "Historical Droughts in México Studied", en: *Drought Network News*, 5(2):16-18.

- GARCÍA HERNÁNDEZ, ALMA 1995 *Una ventana hacia Saltillo Colonial: la tierra y el agua*, tesis de licenciatura en Etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
- GERHARD, PETER 1982 *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*. UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México.
- HAMNETT, BRIAN R. 1990 *Raíces de la insurgencia en México, historia regional, 1750-1824*, Fondo de Cultura Económica, México.
- HARRIS, CHARLES III 1990 *El imperio de la familia Sánchez Navarro 1765-1867*, Sociedad Monclovense de Historia, A.C, Monterrey, México.
- HEWITT, KENNETH 1983 "The Idea of Calamity in a Technocratic age", en: Kenneth Hewitt, ed., *Interpretations of calamity*, Ed. Allen & Unwin Inc., pp.3-30.
- MASKREY, ANDREW 1989 *El manejo popular de los desastres naturales. Estudios de vulnerabilidad y mitigación*, Intermediate Technology Development Group, Lima.
- MASKREY, ANDREW, comp. 1993 *Los desastres no son naturales*, La RED/Tercer Mundo Editores, Bogotá.
- MEDINA RUBIO, ARÍSTIDES 1983 *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, El Colegio de México, México.
- MOLINA DEL VILLAR, AMÉRICA 1990 "Junio de 1858. Temblor, Iglesia y Estado. Hacia una historia social de las catástrofes en la ciudad de México", tesis de licenciatura en Etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
- 1991 "Cronología de sismos en el noroeste de México, siglos XVIII Y XIX", en: *Memoria del XV Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Hermosillo, Sonora, I:253-262.
- 1992 "Aproximación histórica al estudio de los desastres naturales, Siglos XVIII y XIX". en: V. García Acosta, coord. *Estudios históricos sobre desastres...*, pp.45-52.
- PASTOR, RODOLFO 1981 "Introducción" en: Enrique Florescano comp., *Fuentes para la historia de la crisis agrícola de 1785-1786*, vol.I:29-63, Archivo General de la Nación, México.
- RAMOS ARIZPE, MIGUEL 1976 "Memoria que presentó Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz sobre la situación de las Provincias Internas de Oriente en la sesión del día 7 de noviembre de 1811", en: Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, *Descripciones económico-regionales de Nueva España. Provincias del Norte. 1790-1814*, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Departamento de Investigaciones Históricas, México, pp.152-203.
- ROJAS RABIELA, TERESA, JUAN MANUEL PÉREZ ZEVALLOS y VIRGINIA GARCÍA ACOSTA, coords. 1987 *Y volvió a temblar... Cronología de los sismos en México (de 1 pedernal a 1821)*, CIESAS, México.

SMITH, CAROL A. 1991 "Sistemas económicos regionales: modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados," en: Pedro Pérez Herrero comp., *Región e historia en México (1700-1850)*, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp.37-98.

RAMÍREZ, JOSÉ FERNANDO 1976 *Memoria acerca de las obras e inundaciones en la ciudad de México*, Introducción y notas de Teresa Rojas, Secretaría de Educación Pública/Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

VAN YOUNG, ERIC 1989 *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, Fondo de Cultura Económica, México.

MAPA: EL NORESTE EN EL SIGLO XVIII



FUENTE: Archivo Municipal de Saltillo, Coahuila

NOTAS

1 El presente escrito constituye una versión muy resumida de mi tesis de licenciatura dirigida por Virginia García Acosta y desarrollada dentro del proyecto colectivo «Desastres agrícolas en México. Siglos XVI-XIX» (cfr. García Hernández, 1995).

2 Rojas *et al*, 1987; García Acosta *et al*, 1988; García Acosta, 1989,1992a, 1992b, 1992c; García Acosta, coord. 1992; García Acosta y Rojas, 1992; García Acosta *et al*, 1993; Molina, 1990,1991 y 1992.

3 Esta investigación forma parte de un proyecto colectivo, coordinado por Virginia García Acosta, Antonio Escobar Ohmstede y Juan Manuel Pérez Zevallos, cuyo primer objetivo ha sido elaborar un catálogo histórico sobre estos desastres.

4 La villa de Saltillo perteneció jurisdiccionalmente, desde fines del siglo XVI, a la Nueva Vizcaya; fue hasta 1787, por la Real Cédula de Carlos III, que fue incorporada a la provincia de Coahuila (Alessio Robles, 1938:1-14).

5 Gerhard, 1982:219.

6 Chávez Orozco, 1953; Florescano, 1969; Ramírez, 1976; Pastor, 1981; Medina Rubio, 1983; Florescano y San Vicente, 1985; García Acosta, 1988; Van Young, 1989 y Hamnett, 1990, entre otros.

7 Hewitt, 1983; Caputo, Hardoy y Herzer, 1985; Maskrey 1989.

8 La vulnerabilidad se produce cuando se considera neutral a la sociedad y la posibilidad de la intersección de la naturaleza la convierten en un contexto peligroso (Caputo, Hardoy y Herzer, 1985:134).

9 Maskrey insiste en que muchos de los llamados desastres naturales no lo son, debido a que frecuentemente es la vulnerabilidad social la que define la magnitud del desastre como tal (Maskrey, 1989:167-177). Recientemente se publicó un libro cuyo título da cuenta justamente de esta postura: «Los desastres no son naturales» (véase Maskrey, comp., 1993).

10 En este sentido retomamos la propuesta metodológica sobre análisis regional formulada por Carol Smith, quien considera que la región es una «unidad», «un sistema económico» que se articula por medio de las relaciones económicas de producción y de intercambio, derivadas de la o las principales actividades económicas, en donde las comunidades o asentamientos de un determinado territorio se relacionan entre sí a través de vínculos mediante una simple red, o bien, por arreglos jerárquicos a partir de, por lo menos, un lugar central (Smith, 1991:41).

11 Archivo Municipal de Saltillo (en adelante AMS) Presidencia Municipal, c.41, exp.58,3fs.

12 AMS, Presidencia Municipal, c.41, exp.23, f.1-2.

13 AMS, Presidencia Municipal, c.41, exp.23, f.7.

14 Harris, 1990:47.

15 AMS, Presidencia Municipal, c.42\ 1, exp.89, 1f.

16 De acuerdo con las modalidades de colonización, en 1591 se trasladaron 450 familias de la provincia de Tlaxcala a la «Tierra de Guerra», con el propósito primordial de que con su ejemplo de «vida sedentaria y sometimiento» contribuyeran a la pacificación y colonización de los indios insumisos que obstaculizaban la colonización en estas lejanas y áridas tierras del noreste de la Nueva España. Así se fundó el pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, contiguo a la villa de Santiago del Saltillo.

17 Archivo General del Estado de Coahuila (en adelante AGECE) Colonial, c11, exp.39,1f.

18 Harris, 1990:52.

19 La familia Sánchez Navarro logró fundar uno de los más importantes y extensos latifundios que existieron al noreste de la Nueva España. Véase el estudio realizado por Charles Harris sobre este latifundio (Harris, 1990).

20 Harris, 1990:39.

21 AMS, Presidencia Municipal, C.45M, exp.79,2fs.

- 22 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.17, f.33.
- 23 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a. 16, f.32v.
- 24 Harris, 1990:53.
- 25 AMS, Presidencia Municipal, c.50, exp.95, lf.
- 26 AMS, Presidencia Municipal, c.52, exp.16,4fs.
- 27 Harris, 1990:53.
- 28 AMS, Presidencia Municipal, c.53ll, exp.74,5fs; Harris, 1990:53.
- 29 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.67, f.114.
- 30 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.67, f.114.
- 31 Harris, 1990:54.
- 32 El almud es una medida de áridos que en algunas partes corresponde a un celemín, en otras a media fanega y en Navarra a 1/16 del *robo*, o sea un litro y 76 centilitros aproximadamente (*Diccionario de la Lengua Española*, 1984).
- 33 Harris, 1990:54.
- 34 Ante la escasez de maíz, su sustitución por trigo parece haber sido una práctica habitual en la región, misma que probablemente provocaba a su vez escasez también del trigo mismo.
- 35 Harris, 1990:54.
- 36 Medida de capacidad que, según el marco de Castilla, tiene 12 celemines y equivale a 55 litros y medio (*Diccionario de la Lengua Española*).
- 37 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.75, f.133.
- 38 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.128, f.171.
- 39 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.138, f.171; AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.135, f.169v; AMS, Actas de Cabildo, a.105, f.152v.
- 40 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.182-183, f.197.
- 41 AMS, Actas de Cabildo,1.6, a.185, f.198v.
- 42 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.186, f.199.
- 43 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a. 195, f.206.
- 44 AGEC, Colonial, c.23, e.48. lf.
- 45 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.221-226, fs.247-249.
- 46 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.231, f.254.
- 47 AMS, Actas de Cabildo, 1.6, a.118, f.162v.
- 48 AMS, Actas de Cabildo, 1.7, a.2, f.2v.
- 49 Me refiero en particular a Florescano, 1969.
- 50 En la primera década del siglo XIX, el diputado por Coahuila Miguel Ramos Arizpe presentó un panorama general ante las Cortes de Cádiz sobre la situación prevaleciente en las Provin

cias Internas de Oriente, que comprendían al Nuevo Reino de León, el Nuevo Santander, la provincia de Coahuila y la Provincia de Texas (Ramos Arizpe, 1976).

51 Cuello, 1990:156.